MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1152-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 14 de noviembre de 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTO; el Expediente Nº 7858-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, mediante el cual **IBD & FG E.I.R.L.**, con RUC: 20603335849 y debidamente representada por GARAYCOCHEA BAZAN ARAIDA FIORELA identificada con DNI N.º 45909874; solicita la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** del Certificado Nº 6878 de fecha 14.01.20, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en el Sistema Informático de la Plataforma Virtual Georeferencial para la Gestión Integral (SMART GIS), se constató que obra en el Expediente N° 272-2020, el **Certificado de Licencia de Funcionamiento Nº 6878** de fecha 14.01.20, a favor de **CENTRO ESPECIALIZADO DE BELLEZA 11:11 S.A.C.,** para desarrollar el giro de **CENTROS DE REHABILITACION Y OTRAS TERAPIAS** en el predio ubicado en la **AV. SAN BORJA NORTE NRO. 182 MZ. F2 LT.03 SAN BORJA I ETAPA /9NO SECTOR – SAN BORJA**, con un área económica de 206.04m², que equivale al 100% del área total, en el horario comprendido desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas.

Que, según lo establecido en el artículo 13º del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, el cual señala que: "La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la Municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. **Este procedimiento es de aprobación automática**, sin perjuicio de la fiscalización posterior. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica".

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Unidad de Licencias Comerciales
V°B°

Que, los requisitos establecidos para el procedimiento de **"TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA"**, según lo dispuesto en la Ordenanza Nº 602-MSB, en concordancia con el D.S Nº 200-2020-PCM - Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, son: **1)** Formato de Declaración Jurada para licencia de funcionamiento, adjunta en el folio 02-03; **2)** Copia simple del contrato de transferencia, adjunto a folio 04-05; **3)** Pago por derecho de trámite, adjunto a folio 01.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
ASESOR LEGAL
V°B°
Unidad de Licencias Comerciales

Que, respecto a la **Copia del Contrato de Transferencia de Negocio en Marcha**, de fecha 26 de octubre de 2022, adjunto a folio 04-05, se verifica que es suscrito por **CENTRO ESPECIALIZADO DE BELLEZA 11:11 S.A.C.**, con RUC: 20605640061, en calidad de "TRANSFIRENTE" y **IBD & FG E.I.R.L.** con RUC: 20603335849 en calidad de "ADJUDICATARIA"; del cual se desprende que mantendrá la actividad comercial autorizada de CENTRO DE REHABILITACION Y OTRAS TERAPIAS, en el predio ubicado en la **AV. SAN BORJA NORTE NRO. 182 MZ. F2** LT. **03 URB. SAN BORJA – I ETAPA/9NO SECTOR – SAN BORJA**, identificado con **Código Catastral N.º 3006072701101002**; en consecuencia, la empresa **CUMPLE** con lo establecido en el

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1152-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

artículo 13° del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes y a lo señalado en el Informe N° 1117-2022-MSB-GM-GDUC-ULC/SLSC, de fecha 14 de noviembre de 2022, corresponde otorgar la Licencia de Funcionamiento presentada, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13° del TUO Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 621-MSB, la Ordenanza mediante la cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Borja, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y la Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S. N° 163-2020-PCM, en concordancia con el Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S N° 200-2020-PCM.

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
ASESOR LEGAL
V°B°
Unidad de Licencias Comerciales

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a favor de **IBD & FG E.I.R.L.**, con RUC: 20603335849; para el establecimiento ubicado en la **AV. SAN BORJA NORTE NRO. 182 MZ. F2 LT. 03 URB. SAN BORJA – I ETAPA/9NO SECTOR – SAN BORJA,** con un área de **206.04m²,** que equivale al 100% del área total; para desarrollar el giro de **CENTROS DE REHABILITACION Y OTRAS TERAPIAS**, en el horario comprendido desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas del día siguiente, en consecuencia, se otorga el **Certificado N° 8539,** en reemplazo del **Certificado N° 6878** de fecha 14.01.20.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el **CESE DE OFICIO** respecto la **Licencia de Funcionamiento 06878** de fecha 14 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA AVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

HGA/aclld
C.C. UAD, UF.
IBD & FG E.I.R.L.
AV. SAN BORJA NORTE NRO. 182– SAN BORJA

LICENCIA N°: 0008539

EXP. N° : 7858-2022

COD. CATASTRAL : 3006072701101002

RES. N° : R.U. 1152-2022

FECHA : 14/11/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : IBD & FG EIRL

UBICACIÓN : AV. SAN BORJA NORTE NRO 182 MZ.F2 LT.03 SAN BORJA I ETAPA / 9NO SECTOR - SAN BORJA

AREA : 206.04 100.00 (%)
HORARIO : 10:00 21:00

GIRO : CENTROS DE REHABILITACION Y OTRAS TERAPIAS

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE LICENCIA N° 6878 DE FECHA 14.01.20 OTORGADO A FAVOR DE CENTRO ESPECIALIZADO DE BELLEZA 11:11 S.A.C

RECIBIDO POR :

D.N.I. :

San Borja ACTITUD

LICENCIA N°: 0008539

EXP. N° : 7858-2022
COD. CATASTRAL : 3006072701101002
RES. N° :R.U.1152-2022

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY Nº 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

IBD & FG EIRL

Conductor del negocio ubicado en:

AV. SAN BORJA NORTE NRO. 182 MZ.F2 LT.03 SAN BORJA I ETAPA / 9NO SECTOR - SAN BORJA

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:

CENTROS DE REHABILITACION Y OTRAS TERAPIAS

HORARIO DE ATENCION :
10:00
21:00

AREA : 206.04 M2 : 100.00 (%)

San Borja, 14 de Noviembre de 2022

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE LICENCIA N° 6878 DE FECHA 14.01.20 OTORGADO A FAVOR DE CENTRO ESPECIALIZADO DE BELLEZA 11:11 S.A.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA AYALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA